

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

DISTRIBUIDO Nº 483 DE 1995

SUB COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

OCTUBRE DE 1995

- PRESIDENCIA DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO
- UNION OBRERA REIS & SECOLNIK
- COMISION DE EX OBREROS DE LA MUNDIAL S.A.
- COMITE DE BASE DE LA EMPRESA LA NUEVA CERRO S.A. (ADRIA)

Audiencias concedidas

Versión taquigráfica de la sesión de la Sub Comisión del día 16 de octubre de 1995

A S I S T E N C I A

Preside : **Senadora Susana Dalmás**

Miembros : **Senadores Luis B. Pozzolo y Helios Sarthou**

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 20 minutos)

Tenemos el agrado de comenzar esta sesión recibiendo, en el día de hoy, a los representantes del Jockey Club del Uruguay, señor Zaffaroni Rocco y contador Nin Vargas.

Antes de cederles el uso de la palabra, la Mesa quiere dejar constancia del mecanismo de trabajo de esta Subcomisión. Nuestra labor radica en recibir a las delegaciones para atender sus planteamientos, los que luego son derivados al propio seno de la Comisión, donde se toman las resoluciones pertinentes. Por lo tanto, aclaro que no debatiremos en este ámbito, sino que simplemente se escucharán los distintos planteamientos y se formularán algunas consultas, que constarán en la versión taquigráfica, la que será enviada a la Comisión respectiva.

SEÑOR ZAFFARONI.- En mi calidad de Presidente del Jockey Club de Montevideo, y ante la nota recibida el 22 de agosto de este año, dirigida a esta institución --en la que se nos hacía conocer la carta que a su vez habían presentado funcionarios del Jockey Club con fecha 17 de mayo-- concurrimos a esta Comisión en virtud de que se nos preguntaba si teníamos algo que aportar.

En realidad, como consideramos que sí tenemos algo que aportar, nos gustaría empezar diciendo que este Consejo Directivo, que tengo el honor de presidir, está en funciones desde agosto del pasado año. A partir de ese momento, tomó resoluciones relacionadas con lo laboral en tres puntos fundamentales. En primer lugar, hizo cumplir el horario, lo que motivó que más de treinta funcionarios dejaran de trabajar en la institución; en segundo término, despidió a seis jerarcas por entender que no eran las personas indicadas para llevar adelante esa labor y, como tercer punto, lamentablemente tuvimos que cerrar una policlínica ubicada en el Hipódromo Nacional de Maroñas.

A partir de ahí, y en acuerdo tanto con el sindicato permanente, como con el sindicato por reunión, se sucedieron mecanismos que permitieron a la institución --que tenía más

del 50% del personal excedentario-- tomar la senda de nivelarse económica y financieramente. Hoy podemos decir que tenemos 230 funcionarios pertenecientes al sindicato por reunión y aproximadamente 95 por el permanente. Todo esto iba muy bien hasta que, en el mes de febrero, en tres o cuatro oportunidades sucesivas, y por distintos motivos, los funcionarios permanentes de la institución intentaron realizar un paro en su labor. Esto finalizó el día que quien cumplía las funciones de jefe de personal por reunión reconoció frente al contador Nin y quien habla que había estado nombrando funcionarios que hacían todo lo que se le había pedido que no hicieran. Lo mismo sucedía con el jefe de personal permanente. Al desoír una y mil veces las indicaciones que se les habían dado, quien habla como Presidente y el contador Nin como Secretario General, amparados en los estatutos, resolvimos en forma inmediata separarlos de sus cargos. Esto motivó la inmediata paralización de actividades, por lo que todos los empleados del Jockey Club de Montevideo abandonaron la sede.

Antes de terminar, quisiera hacer dos aclaraciones. Durante la primera semana del conflicto, más del 60% de los trabajadores ya se había incorporado a sus actividades, o sea que el sindicato estaba representando a menos del 40%. Además, cada persona que volvía a trabajar era expulsada del sindicato, y varias veces se nos dijo que actuáramos como quisiéramos con ellos; no así con los afiliados, porque en esas condiciones, el conflicto no se podía arreglar.

Así se van sucediendo las cosas, hasta que finalmente, por mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se llega a una solución y se comienza a trabajar. En esa reunión a que aluden los trabajadores en la nota, ocurren hechos que el contador Nin Vargas podrá expresar mejor que yo.

SEÑOR NIN VARGAS.- Creo que lo más lógico sería leer el Acta que elaboramos en la Directiva, en la que se narran los hechos acaecidos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El punto 10 de dicha Acta dice lo siguiente: "El señor Presidente, don Carlos Zaffaroni Rocco, manifiesta que todos

los consejeros están enterados del incidente ocurrido en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la reunión con el sindicato de empleados permanentes citada por el referido Ministerio que tuviera lugar el día 10 del corriente.

Acto seguido solicita a los señores consejeros que se pronuncien sobre el particular.

El señor Secretario General, Contador Alejandro Nin Vargas, expresa que narrará sucintamente los hechos como ocurrieron. En dicha reunión estaban presentes los señores Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario General representando al Jockey Club. Agrega que la reunión se venía desarrollando con bastante normalidad y luego de evacuar el señor Presidente los puntos en cuestión, el empleado señor Rodolfo Campos comenzó a formular preguntas concretas, entre ellas, que los sueldos y jornales del mes de febrero habían sido mal pagos porque se habían efectuado descuentos que ellos entendían que no correspondían hacerlos en esa forma después de lo pactado". Quiero aclarar que en el mes de febrero, cuando estaban en huelga, los trabajadores pretendían que no se les descontaran los sábados y domingos. Frente a este planteo, el Directorio del Jockey Club entendió que era pertinente descontarles sus ausencias.

Continúa con la lectura: "La Delegada del Ministerio Doctora Loreley Cóccaro y el propio Abogado de la gremial no le dieron la razón apoyando a los Directivos del Jockey Club. De inmediato otro representante de los empleados, el señor Ayala, se manifestó en forma impertinente al decir que lo que se había firmado era un pacto de caballeros y que para él el señor Presidente no lo era. En ese estado, el señor Presidente dijo a la Doctora Cóccaro que la reunión, en esas condiciones, no se podía continuar.

En ese momento, continúa diciendo el Contador Nin Vargas, el señor Rodolfo Campos procedió a amenazar e insultar y se abalanza sobre el señor Presidente pretendiendo agredirlo a golpes de puño y lo empuja arrojándolo al suelo en un forcejeo que por cierto fue un espectáculo por demás bochornoso. Entre los señores Brindisi y Gerosa y el otro representante de los empleados, señor Héctor Campos, apartan al agresor y el propio Héctor Campos con quien habia ayudan

a reincorporarse al señor Zaffaroni. La Doctora Cóccaro sorprendida por el cariz que tomaba la incidencia decidió suspender la reunión.

Es de hacer notar, señala el señor Secretario General, que desde el principio de la reunión, el señor Ayala, con sus expresiones, fomentó el desencadenamiento del incidente del que fuera luego principal protagonista el señor Rodolfo Campos. Al día siguiente se efectuó la denuncia policial y el nombrado funcionario tendrá que enfrentar las consecuencias. En el ámbito de la institución se considera que los dos funcionarios deben ser sancionados con la destitución de sus cargos.

El señor Tesorero, don Jorge Gerosa Agrello, propone que se transcriba la denuncia policial y la nota cursada al Ministerio."

Luego continúan los comentarios y la votación de cada uno de los dirigentes del Jockey Club a favor de la destitución de los empleados. El Acta continúa de esta manera: "El señor Secretario General, Contador Alejandro Nin Vargas, retoma la palabra para manifestar que además de la agresión física hubo amenazas de muerte e insultos. Debe señalar también la triste intervención del Abogado gremial quien, luego de las palabras del señor Presidente expresó: 'vamos a tratar de calmar los ánimos para que la reunión se desarrolle en buen tono'; como dejando entrever que el señor Zaffaroni se habría expresado en forma incorrecta, lo que no es cierto ya que lo hizo con su tono habitual de voz y con la firmeza que siempre se expresa al defender una posición: tal expresión del Abogado contribuyó a exaltar aún más a los que estaban proclives a reaccionar de mala forma."

Procedo a leer la denuncia penal en su totalidad: "Carlos Zaffaroni Rocco, Alejandro Nin Vargas, Jorge Gerosa Agrello y César Brindisi Carriquiry, integrantes del Consejo Directivo del Jockey Club de Montevideo constituyendo domicilio en la Sede de nuestra institución, Avenida 18 de Julio Nro. 857, ante Usted nos presentamos y decimos:

Que venimos a denunciar a los señores Rodolfo R. Campos Núñez domiciliado en la calle Mallorca Nro. 4471 B. Apto. 104

Complejo Euskal Erría y a Darío Ayala, por el ilícito penal que a continuación pasamos a referir:

1º.- El día 10 de mayo del corriente año, fuimos citados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a una audiencia de conciliación a celebrarse en el Ministerio, con los empleados permanentes del Jockey Club.

2º.- En plena audiencia, presidida por la Doctora Loreley Cóccaro Yahya, Abogada del Ministerio, el señor Rodolfo R. Campos Núñez atacó a golpes de puño, insultándolo en reiteradas ocasiones y amenazándolo de muerte diciendo 'hijo de ... te voy a matar', al Presidente del Jockey Club señor Carlos Zaffaroni Rocco, tirándolo al suelo. Intervino también en el hecho un compañero del atacante, señor Darío Ayala quien provocaba con palabras hirientes y gestos.

3º.- Felizmente, y gracias a la oportuna intervención del señor Tesorero de la institución señor Jorge Gerosa Agrello y del señor Héctor Campos Carbajal, se pudo reducir e inmovilizar al agresor cuando intentaba aplicar puntapiés al cuerpo y a la cabeza del señor Zaffaroni.

4º.- Inmediatamente de finalizado el hecho la Abogada del Ministerio Doctora Loreley Cóccaro Yahya, suspendió la audiencia y nos hizo saber que labraría un Acta, dando cuenta a sus superiores de lo ocurrido, a fin de que adoptaran las providencias que correspondieren.

5º.- Esa misma tarde, previo al encuentro en el Ministerio, el señor Campos Núñez prometió darle dos balazos al Jefe de Personal, señor Carlos R. Navarro, si era despedido.

Por lo expuesto, al señor Comisario pedimos:

I.- Que nos tenga por presentados, constituido el domicilio y formulada la denuncia.

II.- Que previos los trámites de estilo, se proceda al castigo del ilícito referido."

SEÑOR POZZOLO.- En virtud de que han transcurrido unos

cuantos días entre el pedido de audiencia y la fecha de hoy, ¿no podrían actualizarnos los datos de la situación?

SEÑOR ZAPPARONI.- En la actualidad, el Jockey Club tiene dos sindicatos: el permanente, que corresponde a los funcionarios que trabajan todos los días, y el sindicato por reunión, que agremia a aquellos que trabajan los días de carrera. Muchos de los empleados tienen doble función y casi todos los empleados permanentes también lo son por reunión. Los empleados permanentes acaban de constituirse nuevamente como sindicato. Incluso, tengo entendido que han logrado unificar durante el conflicto ese 60% ó 70% de trabajadores que fueron expulsados del sindicato y formaron otra agremiación que, de alguna manera, funcionó. De acuerdo con la información que poseo, han sumado sus fuerzas y celebrado elecciones para nombrar autoridades. Asimismo, nos han solicitado una audiencia, que ha sido concedida y que tendrá lugar mañana a la hora 15.

En cuanto al tema de empleados por reunión, hemos firmado en estos días un excelente acuerdo por tres años que ha dejado conforme a ambas partes. Al poder cumplir con el aspecto económica, que siempre es lo más difícil para nuestro Club, nos parece que las cosas van por muy buen camino.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la visita de la Presidencia del Jockey Club de Montevideo y los aportes brindados a nuestra Comisión. La información será incorporada al análisis de este tema en concreto, que se va a realizar en nuestra próxima reunión.

(Se retira de Sala la Presidencia del Jockey Club de Montevideo.)

(Ingresa a Sala una delegación de la Unión Obrera Reis & Shcolnik)

SEÑORA PRESIDENTA.- En nombre de la Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, damos la bienvenida a los delegados de la Unión Obrera Reis & Shcolnik.

Están presentes la señora Alesandra Benito y los señores Juan López y Ernesto García.

Les cedemos gustosamente la palabra.

SEÑOR LOPEZ.- Somos trabajadores textiles de la empresa ubicada en la calle General Flores Nº 3303, que se dedica al rubro tejidos de punto y fabrica buzos, frazadas y ropa interior.

Esta empresa ocupaba en 1990 a 250 trabajadores y exportaba mercadería a Brasil, Argentina y México. A partir de 1992 comenzó la eliminación de líneas de producción y se redujo, asimismo, el número de trabajadores. En 1993 empezó a importar en rubros que ella misma producía; incluso en algunos casos las prendas ya venían confeccionadas.

La reducción del personal llegó a tal grado que en 1995 nos encontramos con que el número de trabajadores era tan sólo de 80. La empresa se dedicaba a ingresar, vía Panamá, contenedores con camisas, por ejemplo de algodón, a U$S 1.45 equivalentes a $ 10. De esta forma, eliminó diferentes líneas de producción propias.

A partir de junio, la empresa envió a seguro de paro a 60 trabajadores. En octubre, luego de una nueva reunión, se procedió de igual forma con 15 trabajadores más, quedando solamente 10 empleados en algunos sectores pertenecientes a confección y en parte a ventas. Reiteramos que la fábrica realiza ventas al exterior.

El motivo por el cual nos encontramos hoy en esta reunión es la incertidumbre de nuestra fuente de trabajo, ya que hemos mantenido varias reuniones con la patronal a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como de algún otro organismo público en las que la empresa no nos ofrece garantías seguras de reintegro de los trabajadores. Ni siquiera sabemos si van a cumplir con la liquidación de la licencia correspondiente al año pasado. Al respecto, debemos decir que esa licencia tendríamos que gozarla en noviembre o diciembre de este año, pero sobre eso aún no nos han respondido.

Nuestra intención es conversar, por intermedio de los señores Senadores, con los verdaderos responsables de la

fábrica porque siempre nos envían a un representante, el señor Bartaburu, Abogado de la empresa, y al Jefe de Personal. Sus contestaciones jamás nos aclaran cuáles son las reales perspectivas de la empresa; por lo cual desconocemos --reitero-- las garantías que tendremos de aquí en adelante. Simplemente, nos han comunicado que recién en el mes de diciembre sabrían con qué mercado contarán en plaza, pero el problema radica en que en noviembre a una parte del personal se nos vence el seguro de paro.

SEÑOR POZZOLO.- ¿Cuántas personas están trabajando actualmente?

SEÑOR LOPEZ.- Unos 10 trabajadores, señor Senador, sobre una base de 250 que había en 1990. En total, hoy en día somos 80 personas al servicio de la empresa.

SEÑOR POZZOLO.- ¿La firma sigue haciendo importaciones?

SEÑOR LOPEZ.- Sí, señor Senador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me gustaría saber si en este momento existe algún tipo de producción o si la empresa ha pasado a realizar sólo actividades de importación.

SEÑOR LOPEZ.- Efectivamente, hay algún tipo de producción, pero es muy limitada. Supuestamente, la empresa --según nos manifestaron sus representantes-- ha hecho muestras para Brasil pero sin dar explicaciones en el sentido de si se va a continuar trabajando de esta manera.

SEÑOR SARTHOU.- Deseo preguntar al señor López si el seguro de paro vence en el próximo mes de noviembre.

SEÑOR LOPEZ.- Así es con respecto a un grupo de 5 compañeros que, además, padecemos la incertidumbre de si nos van a abonar o no los haberes correspondientes a la licencia, tal como mencioné. No se puede tomar la licencia y luego seguir con el seguro de paro.

En cuanto a los sesenta, ¿van a vencer escalonadamente?

SEÑOR LOPEZ.- Unos vencen en noviembre, otros en diciembre

y otros en enero. Para los trabajadores a los que nos vence en noviembre, la empresa debería gestionar un nuevo seguro de paro si no encuentra perspectivas laborales.

SEÑOR SARTHOU.- ¿La empresa trabajaba para exportar o para el mercado interno?

SEÑOR LOPEZ.- Trabajaba para el mercado interno. Tiene tiendas en el interior; le vende a Ta-Ta y a Tiendas Maipú, así como a la Argentina y a Brasil. Antes también le vendía a México, pero ese mercado desapareció. Además, con el nuevo impuesto del 20% a los tejidos de punto que se dispuso en la Argentina, surgieron otras complicaciones.

SEÑOR SARTHOU.- ¿Han tenido alguna información del empresario sobre sus planes?

SEÑOR LOPEZ.- Nuestra incertidumbre es total, porque sólo hemos podido conversar con los representantes de la empresa y ellos no nos ofrecen ninguna garantía. Los verdaderos dueños no se han reunido con nosotros. Precisamente, hemos venido a la Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para tratar de evitar que la nuestra sea otra fábrica con las persianas cerradas.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Hay alguna gestión en marcha a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

SEÑOR LOPEZ.- Mañana tenemos una entrevista con el Director Mangado.

SEÑORA PRESIDENTA.- En base a lo que nos han expuesto, llevaremos el tema al Plenario de la Comisión y allí tomaremos resoluciones al respecto. Veremos qué medidas se entiende sería conveniente tomar.

Por último, agradecemos que hayan concurrido en la tarde de hoy.

(Se retiran de Sala los representantes de la Unión Obrera Reis & Shcolnik)

(Entran a Sala los representantes de la Comisión de ex Obreros de La Mundial S.A.)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, encargada por el Plenario de la Comisión para recibir a una serie de delegaciones, da la bienvenida a los representantes de la Comisión de ex Obreros de La Mundial S.A.

En cuanto a nuestra mecánica de trabajo, debemos decirles que escuchamos los planteos que deseen realizar, de lo que se toma versión taquigráfica; luego los aquí presentes, señores Senadores Pozzolo, Sarthou y Dalmás trasmitimos la información brindada al Plenario de la Comisión. Esto se hace con el fin de dar mayor fluidez a nuestro trabajo. Luego, a nivel del plenario se debate sobre el tema y se toman resoluciones que, por supuesto, les son comunicadas a ustedes con posterioridad.

SEÑORA BORYSINK.- En primer lugar, hago entrega a los miembros de la Comisión de un documento en el que consta una breve historia de lo ocurrido en la empresa en la que trabajábamos.

El 30 de noviembre de 1992, en horas de la noche, nos enteramos de que se haría un vaciamiento de la empresa. Entonces, nos unimos todos --aclaro que vivimos en la zona-- e impedimos que eso se llevara cabo. Dimos aviso del hecho a la Seccional Policial, así como a los medios de prensa; el diario "La República" fue el que estuvo presente.

Nosotros seguimos asistiendo al "supuesto" trabajo, porque sólo hacíamos acto de presencia y marcando la tarjeta. Pero cumplidas las ocho horas nos quedábamos acampando frente a la empresa por temor a que fuera vaciada por la patronal, ya que existía un antecedente.

Hicimos esto hasta después del 18 de diciembre. Siempre teníamos la esperanza de que la empresa abriera. No podíamos creer que casi 200 obreros --o sea, 200 familias-- quedáramos sin trabajo. Pensábamos que podía ocurrir un milagro, pero no fue así. Por eso recurrimos al seguro de paro; pero sólo nos dieron tres meses sin prórroga, porque no había una

propuesta de la patronal de que la empresa volviera a abrir.

Se trabó un embargo con secuestro de mercadería. Tratando de impedir que cobráramos algo, la patronal presentó una tercería y nuestro caso pasó al tribunal donde se estudiaron las pruebas presentadas. El tribunal falló a favor nuestro y cobramos. El producido del remate cubrió el 20% de lo que eran nuestros haberes.

Seguimos luchando y solicitamos el remate del inmueble, lo que se logró. En el documento consta como fecha el 22 de julio, pero en realidad se hizo el 22 de junio.

El primer intento de remate fue frustrado dado que no hubo oferta. Posteriormente, se llevó nuevamente a remate con menor valor y lo compró el Banco de la República como tercería en virtud de que la empresa le debe mucho dinero. En consecuencia, le enviamos un memorándum a dicha institución explicándole nuestra situación, pero nos contestó que no teníamos derecho y que la empresa mantenía una deuda muy importante con el Banco, y que su intención era cobrarla. Ante esto, sostenemos que somos inocentes y que no es nuestra culpa que la patronal haya sacado créditos y no los haya pagado. Nos preguntamos porqué el Banco no trató de cobrar ese dinero antes en vez de dejar que el vaso se desbordara. Ahora que se remató y teníamos la esperanza de cobrar un poco más, nos dicen que no nos asiste derecho alguno. Evidentemente hay una falta de sensibilidad tremenda.

Queremos dejar en poder de la Comisión la fotocopia de la carta que enviamos al Presidente del Banco de la República y la contestación que fuimos a buscar hoy, que en realidad es una notificación pues allí se expresa que nuestro caso no será tenido en cuenta. De todas formas, al pie dice que posteriormente podría haber una modificación.

En virtud de todo esto, nos preguntamos porqué las leyes de nuestro país no nos amparan lo suficiente. Daría la impresión que el Presidente y todos aquellos que están para protegernos nos dejaran solos y que sólo pensaran en que les gusta la política y desean llegar a tener un cargo público. No debemos olvidarnos que somos todos hermanos. Hay muchas empresas que están cayendo en la misma situación por la que

atravesamos nosotros. Hay compañeros que han trabajado desde los dieciséis o dieciocho años y que en la actualidad tienen cincuenta o sesenta y ahora se encuentran con este problema. No entendemos cómo puede ser que no haya una ley que defienda a quienes con sacrificio han dejado sus años de juventud y han aportado al país a través de los descuentos que se le hacen a todo trabajador.

Repito que en el Banco de la República nos encontramos con una total indiferencia. Cuando concurrimos preguntamos qué pasaba con las máquinas porque si bien se remató el inmueble, aquéllas estaban en su interior, ya que se trata de una textil. El señor Tavares nos expresó que para vender, el Banco debió negociar con las máquinas adentro. Ante esto, le hice notar que nos habían jugado sucio porque sobre las máquinas pesaba un embargo y el Banco sólo tenía una prenda. Indudablemente, negociaron esto a espaldas nuestras y no comprendemos cómo puede ser que se permitan estas cosas.

Concretamente, se nos manifestó que no existía otra respuesta más que esa y por ello fue que le expresé que ojalá el Banco de la República nunca pasara por la situación que están viviendo estas doscientas familias. Realmente es un caso muy triste e, insisto, hoy nos dan la espalda a nosotros.

Quisiéramos saber qué podemos hacer frente a esto. Concurrimos a esta Comisión porque no podemos creer que esto suceda. En esta tierra hubo un hombre que luchó, con muy poquito, y que trató de dejarnos este país, que creo es hermoso y que todos queremos mucho. Evidentemente, lo que está sucediendo es como un revés a la historia.

SEÑOR ALBORNOZ.- Nuestra indignación radica en que nos quedamos sin trabajo y cada vez hay más empresas que están cerrando.

Quisimos llegar ante ustedes a fin de ver la forma de elaborar una ley que nos proteja de una vez por todas. Las empresas cierran, presentan "lock out" patronal y los obreros quedan sin cobrar. Según se dice, el Banco de la República cuando tiene prendas o embargo contra las empresas siempre maneja esa prioridad.

Repito, quisiéramos que se elaborara una ley que si bien no nos abarque a nosotros, en el futuro sirva para favorecer al obrero a fin de que pueda cobrar cuando se dan estas situaciones. De lo contrario, seguirá sucediendo que estos señores cierren las empresas y sigan como si tal cosa, sin que exista pena para ellos. Sin embargo, por ejemplo, si nosotros compramos algo y no lo pagamos, nos sacan lo poco que tenemos para cobrarnos. No entendemos por qué el Banco de la República le ha permitido a este señor, después de lo que hizo, seguir trabajando en la empresa con dos obreros. ¿Cómo puede ser que el Banco le permita que siga ganando dinero con la deuda que mantiene con él y con los obreros? Sin embargo, a nosotros no nos permite cobrar alguno de nuestros haberes.

Reitero que estamos aquí para buscar la solución que permita que en el día de mañana se favorezca al obrero dado que estas situaciones continuarán existiendo. Inclusive, cuando fuimos a hablar al Banco preguntamos cómo podía ser que el señor Salmona continuara trabajando en la fábrica luego de lo que había hecho. Textualmente, se nos contestó: "No lo puede hacer, pero lo hace". Por consiguiente, resulta que nosotros damos mil vueltas tratando de cobrar lo que nos debe este señor, pero en todos lados se nos ponen trabas. Naturalmente, no es nuestra culpa que el Banco de la República le haya permitido endeudarse hasta que no pudiera pagar.

Tal vez, podría caber la posibilidad de que se legislara en el sentido de que cuando cierra una empresa la prioridad en el cobro la tengan los obreros y luego los demás acreedores. Digo esto porque cuántas empresas más van a seguir cerrando y, en consecuencia, quedando gente en la calle sin cobrar nada.

Por último, cabe destacar que hace tres años que estamos en vueltas --lo que incluso nos ha hecho gastar dinero de nuestro bolsillo-- para nada, ya que las leyes, lamentablemente, los protegen a ellos.

SEÑORA BORYSINK.- Tenemos un recorte de un periódico que se titula "Sentencias destacadas: el privilegio laboral". Al

respecto, me gustaría que la compañera Lorenzo se refiriera al punto.

SEÑORA LORENZO.- Se trata de un artículo publicado en "El Observador" del viernes, en el que se relata el caso de un Juzgado Civil que dio prioridad a los obreros sobre los acreedores. Aclaro que nosotros estamos en trámite en un Juzgado Laboral.

SEÑOR SARTHOU.- Lamentablemente, esta sentencia fue una golondrina de un solo verano dado que no se siguió reiterando.

Dialogábamos con el señor Senador Pozzolo en el sentido de que bastaría con dictar una ley que estableciera que los obreros tienen prioridad sobre todos los créditos, inclusive los hipotecarios y prendarios. Lo que sucede habitualmente es que antes de cerrar, el patrón hipoteca y prenda las máquinas.

Entonces, si no se establece una ley, tienen prioridad las prendas y las hipotecas, con respecto a los créditos laborales. Si bien éstos tienen preferencia sobre los créditos comunes o comerciales, no sucede lo mismo, repito, en cuanto a las prendas y a las hipotecas. Además, quiero aclarar que hoy en día esto no lo toman en cuenta los Tribunales, ya que se trata de una vieja sentencia que luego no siguió planteándose. En la Cátedra de la Facultad de Derecho, el doctor Plá Rodríguez sostiene que deberían tener prioridad los créditos laborales sobre las prendas y las hipotecas. Oportunamente consideraremos este tema en la Comisión, a fin de llegar a un acuerdo.

SEÑOR POZZOLO.- Me gustaría saber cuál es el volumen de la deuda con los trabajadores.

SEÑOR ALBORNOZ.- La misma alcanzaba los U$S 1:000.000, y hasta el momento fue pagado aproximadamente un 20%.

SEÑORA LORENZO.- En mi caso, por ejemplo, me debían dos licencias, que luego se me pagaron. Obviamente, cobramos los más viejos, mientras que mucha gente sólo recibió algunos "vintenes".

SEÑORA BORYSINK.- La empresa nos quedó debiendo dieciocho días de diciembre, la licencia de 1992, el salario vacacional, aguinaldo, despido y un 20% más por daños y perjuicios. Lo que nosotros cobramos fue la licencia de 1991, un 2.8% de recuperación para los obreros y un 2.3% para los mensuales.

Por otra parte, quiero aclarar que si bien en aquel entonces la deuda era de U$S 1:000.000, al momento debe ser mayor. De los U$S 200.000 que cobramos en su momento, una parte se utilizó para pagar los honorarios del abogado, y con el resto se cancelaron las deudas, comenzando desde las más antiguas. Por eso se pagó la licencia de 1991 a quienes todavía no la habíamos cobrado, ya que había obreros mensuales que habían percibido dinero por este concepto. Por eso hay personas que cobraron muy poco.

Las esperanzas que tenemos de cobrar algo más son muy remotas, porque el Banco quiere cobrar lo que se le debe. Además, hay que tomar en cuenta que la empresa ya fue vendida y, por ello, se han recibido U$S 700.000. Por lo tanto, ya tienen en su poder cierta cantidad de dinero.

SEÑOR POZZOLO.- ¿Se pagó esa suma por el inmueble o por la fábrica en su totalidad?

SEÑORA BORYSINK.- Sólo por el inmueble, señor Senador. En este sentido, el Banco entregó el inmueble junto con las máquinas, a pesar de que sobre éstas había un embargo pendiente.

SEÑOR SARTHOU.- La prenda predomina sobre el crédito laboral.

SEÑORA BORYSINK.- Ante esta situación, nos quejamos al Banco. Parecería que no significamos nada para ellos, porque lo único que le interesa al Banco es cobrar. Además, quiero destacar que el dueño de la empresa tiene bienes que aparentemente no se pueden tocar. Por otro lado, a nosotros se nos puede destruir moral y anímicamente.

Hoy no venimos a llorar, sino a mostrar nuestra realidad. Da tristeza ver a algunos matrimonios que

trabajaban en la empresa y que de la noche a la mañana quedaron sin trabajo. Muchos de ellos están viviendo en casas de [illegible]ta y otros se han aproximado a algún familiar que tenía un lugarcito en su hogar. Nosotros los podemos llevar a las casas de estos compañeros para que vean que ésta es la verdad. Además, muchos de nosotros no encontramos trabajo porque a partir de los 35 años ya somos mayores.

En concreto, solicitaríamos a los miembros de la Comisión que estudien este caso para que no se vuelvan a repetir este tipo de situaciones. A pesar de que no creo que estemos vencidos, pediría que se tenga un poco de clemencia y humanidad con nosotros.

SEÑOR ALBORNOZ.- A pesar de que la compañera Borysink piensa que no estamos vencidos, en lo personal, considero que ante la ley estamos, digamos, liquidados.

Reitero que me gustaría que estudiaran esta situación y que aprobaran un proyecto de ley que diera prioridad a los obreros en aquellos casos en los que existan deudas. De lo contrario, va a seguir quedando gente en la calle y sin cobrar nada. Nosotros no tenemos la culpa de que los Bancos dejen crecer las deudas hasta que no se puedan pagar más. Por su parte, los dueños de las empresas siguen siendo grandes señores, que están en libertad y que nada les afecta, a pesar de que han estafado a 200 familias. Por otro lado, si yo compro una heladera y no la pago, estoy seguro que al otro día me la sacan. Sin embargo, ellos hacen lo que quieren y se ríen de la gente.

SEÑORA BORYSINK.- A lo mejor, los señores Senadores pueden interceder ante el Banco.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sin duda que todas las gestiones que la Comisión esté en condiciones de hacer, las va a realizar. De todos modos, si hay posibilidades de legislar en esta materia, ello será discutido en un debate que va a partir de la información que llevemos a la Comisión. En caso de resolverse tanto desde el punto de vista legislativo como administrativo, se lo haremos saber oportunamente.

(Se retira de Sala la delegación de ex obreros de La

Mundial SA)

(Entra a Sala el Comité de Base de la empresa La Nueva Cerro SA)

SEÑORA PRESIDENTA.- En esta sesión de la Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social damos la bienvenida al Comité de Base de la empresa La Nueva Cerro SA, conocida como ADRIA. Quiero decir que los señores Senadores Pozzolo y Sarthou y quien habla, señora Senadora Dalmás, estamos delegados por la Comisión de Asuntos Laborales para recibir los planteos de los trabajadores y luego trasladar la información, así como la versión taquigráfica de la reunión. Luego la Comisión debatirá cuáles son las medidas que considera pertinente llevar a cabo.

SEÑOR MIRA.- Soy obrero efectivo de la empresa ADRIA y voy a hacer el siguiente planteamiento. En cinco años, la empresa, que se compone de 120 obreros en tres turnos, ha rotado aproximadamente 2.000 trabajadores. La causa de que hasta ahora no haya habido un conflicto es que se ha establecido la ley del miedo dentro de ADRIA. La empresa funciona de forma que el personal se presenta y en la puerta le dicen que no lo necesitan más y que pase por la oficina en la que está representada la agencia laboral. Esta lo reubica o no; normalmente no lo pueden hacer y se basan en un contrato que no sabemos hasta que punto es legal, ya que no hay una legislación laboral vigente al respecto.

Con el despido de dos obreros, uno con cuatro años y medio en la empresa y otro con tres y medio, estalla el conflicto. Estos trabajadores ejercían una tarea específica en el corazón de la fábrica, o sea, en las máquinas donde se hacen los fideos. Estos despidos fueron la gota que desbordó el vaso. Los obreros, cansados del manoseo y del atropello patronal existente en forma permanente, dijeron basta a esta situación e iniciaron gestiones. De todas las formas posibles, se trató de llegar a un diálogo --eso lo va a explicar el Presidente de la Federación de Molineros-- con la empresa, pero fue imposible porque el señor Nino Maganja --uno de sus propietarios-- dijo que él toma el personal a través de una agencia para echarlo cuando se le antoja. Entonces, estalló el conflicto por intransigencia de la

empresa y no porque los obreros quisieran parar.

Si los miembros de la Comisión lo permiten dejo en uso de la palabra al Presidente de la Federación de Obreros Molineros para que explique cómo se fue procesando este conflicto.

SEÑOR MOZO.- La Federación de Obreros Molineros representa al Grupo 18 que nuclea a 11 ramas afines.

La patronal argumenta que no hay legislación que prohíba los despidos en la forma en que se hacen. Es decir que el personal eventual contratado debe vivir en la incertidumbre porque no hay una ley que los ampare. Como dijo el compañero, las empresas que toman ese tipo de personal crean pánico entre los trabajadores.

Indudablemente, como grupo sindical, en los inicios de la implantación del sistema no teníamos la fuerza suficiente porque las patronales planteaban esta forma de trabajo como una innovación dirigida a las tecnologías más modernas. Ellos decían que los trabajadores entre 30 y 38 años tenían otras costumbres. En el año 1990, en un acuerdo de partes, los trabajadores efectivos aceptaron esto. A algunos de ellos se les incentivó con un despido mejorado, reduciendo de esta forma la plantilla de efectivos y comenzando a funcionar el mecanismo que la empresa implantó. El gremio en sí no pudo hacer nada hasta que no se vio el manoseo y la arbitrariedad con que se trataba a los obreros que de a poco fueron introducidos en la línea de producción. Pero con el paso del tiempo se crearon ciertos problemas para asumir la responsabilidad como empresa, porque los trabajadores que quedaron fueron generando antigüedad. Nosotros creemos que ellos tienen derecho a ser reconocidos como efectivos tanto en ADRIA como en la empresa que les dio trabajo, que en este caso es ECA SRL.

Por otra parte, asumimos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que estamos dispuestos a negociar sobre el tema, pero pedimos estabilidad laboral.

En virtud de que los trabajadores iban a procesar una nueva línea de producción, era necesario que recibieran un

determinado tiempo de preparación. La empresa asumió este cambio con un costo bastante elevado --que al parecer podía sobrellevar-- considerando que el producto no se procesaba como antes y se recurría más al reciclaje. Justamente a raíz de ese alto costo de dinero fue que comenzaron los problemas y la empresa llegó a un acuerdo con La Nueva Cerro SA, de forma de dar salida a los trabajadores y, a la vez, introducir una empresa paralela como suministradora de personal. No podemos confirmar esto porque no tenemos la documentación correspondiente, pero sabemos que existe una relación entre ambas firmas.

Mediante ese mecanismo se va desplazando al personal provisto por ECA SRL y se toman eventuales. En función de ello, los trabajadores más antiguos son despedidos aduciéndose reducción de personal. Pero podemos desmentir esto porque en todos los casos existe otro trabajador que espera ese despido para poder entrar en actividad.

Hemos citado a los representantes de la empresa para reunirnos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y así negociar la situación. Nos hemos mostrado abiertos frente a los caminos posibles y no negamos la realidad actual de nuestro país. No obstante, hubo una gran intransigencia de parte de la empresa que no escucharía los reclamos de nadie, porque pagaba un sobreprecio mediante el cual la responsabilidad de sus actos pasaba a ser de la firma proveedora de personal.

Por su parte, la empresa ECA SRL señala que si despide a algún trabajador no puede enfrentar el costo económico que ello conlleva. De esa forma, preavisa al obrero en el sentido de que no podrá cobrar su correspondiente despido en función de la insolvencia de la firma. Por otro lado, si bien fuimos atendidos de buena manera en el Ministerio, los esfuerzos de la mencionada Cartera fueron inútiles. En nuestro caso, solicitamos tiempo para que los trabajadores en conflicto fueran introducidos como efectivos en La Nueva Cerro SA. Frente a esto, no obtuvimos respuesta, ya que se señaló la inexistencia de legislación sobre este tema.

SEÑOR MIRA.- En primer lugar, deseamos expresar nuestra preocupación en función de la inexistencia de una legislación

sobre estas agencias laborales, que cada día son más numerosas en el país y que le hacen mucho daño al obrero y no a las empresas.

En segundo término, queremos solicitar a los miembros de esta Comisión que actúen de intermediarios frente a este problema. No tenemos grandes experiencias en conflictos laborales: en los últimos cinco años ADRIA no tuvo ninguna dificultad como consecuencia de la situación antes mencionada. Por ello pedimos a los señores Senadores que intercedan para lograr una solución, ya que nosotros sí queremos el diálogo. A fin de alcanzar una salida, por ejemplo, planteamos la posibilidad de que los obreros que tuvieran más de tres años quedaran efectivos y la empresa no accedió. Luego, solicitamos lo mismo con respecto a los que tienen más de un año y también se negó. Por lo menos, pedimos que los empleados que estuvieran en la línea de producción quedaran efectivos, pero la empresa tampoco aceptó. Ello demuestra que hasta el momento la firma se ha mostrado intransigente, por lo que reiteramos nuestro pedido a los miembros de esta Comisión para que intercedan por nosotros y así llegar a un acuerdo.

SEÑOR MARTINEZ.- En mi calidad de efectivo de la firma La Nueva Cerro SA y de delegado del Comité de Base del Sindicato, debo señalar que entiendo a la terciarización como una entidad que tiene que prestar determinados servicios dentro de la empresa, como en este caso La Nueva Cerro SA. Siguiendo este razonamiento, por ejemplo, el personal efectivo puede organizar la producción y las empresas terciarias ocuparse de la limpieza y del mantenimiento. En el caso de ADRIA, hay dos empresas terciarias, que tienen su personal desparramado por toda la fábrica. Esto demuestra que hay un desorden total y un descontrol de la situación. Ello no sucede en empresas como BRIL Ltda., que tiene personal dedicado a controlar a sus empleados. En cambio, las agencias que prestan servicios a ADRIA venden mano de obra y la dejan al libre albedrío de los dueños de la empresa.

Planteamos nuestro problema ante el Ministerio y el Abogado de ese organismo nos explicó por qué la empresa utiliza el sistema antes mencionado. Nos dijo que lo hacía como una manera de evadir impuestos. De esa forma, la firma

descuenta el IVA y se evita abonar lo relativo a la previsión social, al seguro de accidentes, etcétera. Ahora bien; si la empresa terciaria paga o no por esos conceptos, no constituye un inconveniente para ADRIA. Por ejemplo, el propio gerente de la firma nos señaló en el Ministerio que en el correr de los últimos cuatro años no había echado a nadie y nunca tuvo problemas con el personal. También nos dijo que si teníamos dificultades con la empresa terciaria, lo arregláramos con la gente de ECA SRL o con la otra agencia llamada Eventuales. ~~Frente a esto, expresamos que íbamos a hacer la denuncia~~ contra ADRIA, porque es la que manda e impone las sanciones, es la dueña del negocio y tiene la facultad de mandar al personal. Posteriormente, el gerente nos respondió que ni el Ministerio ni nosotros íbamos a manejarle la empresa.

También es cierto lo que expuso el señor Mira, en el sentido de que cuando planteamos la posibilidad de transformar en efectivos a quienes habían cumplido tareas por más de tres meses o un año en la empresa, el mencionado gerente expresó que no podía llegar a un acuerdo con los trabajadores en virtud de la inexistencia de una legislación sobre el tema. Según se ha dicho, existe un proyecto de ley que próximamente será aprobado, por lo que no desea llegar a un acuerdo que luego lo pueda desfavorecer. Entonces, quiere esperar la sanción de esa ley antes de encontrar una solución. Sin embargo, los trabajadores sabemos que cuando esa iniciativa sea aprobada, de nosotros no va a quedar nadie.

Por otro lado, la inseguridad de los empleados terciarios queda demostrada por el hecho de que no pueden sacar un crédito y no cuentan con una garantía de alquiler, porque no se sabe si en el futuro lo podrán pagar. Aunque tengan cuatro o treinta años de antigüedad en la empresa ADRIA, no podrán obtener un crédito en virtud de que están cumpliendo tareas por medio de una agencia de personal. Como se dijo antes, se despide a un trabajador aduciendo reducción de personal, pero ese mismo día ingresa otro. Este ha sido el sistema que ha seguido la empresa desde que comenzó a trabajar con las terciarias. Frente a esta situación los trabajadores efectivos y eventuales nos hemos unido a fin de tomar cartas en el asunto.

SEÑOR MOZO.- Deseo expresar que el Ministerio preguntó a la empresa si tenía conocimiento de que le sería obligatorio mostrar el contrato de servicio celebrado con los trabajadores. Representantes de ADRIA mintieron diciendo que todos los empleados tenían su propio contrato. Actualmente, los trabajadores son citados mediante telegrama, para que pasen por la oficina y en él se menciona una supuesta cuarta cláusula de un contrato que desconocen. En realidad, el obrero debe firmar una fotocopia de un documento que ignora. En definitiva, la empresa dijo ante el Ministerio que todos los empleados tenían convenio, pero no presentaron las pruebas correspondientes. Por nuestra parte, no las podemos presentar en razón de que no las tenemos.

SEÑOR MIRA.- En este momento, el 65% de los obreros de ADRIA son trabajadores eventuales o de segunda, tal como los denomina la propia empresa, al tiempo que solamente el 35% son efectivos y aclaro que en esta última cifra se incluye al personal de oficina y de confianza, entre otros.

SEÑOR POZZOLO.- ¿Cuál es el total de trabajadores?

SEÑOR MIRA.- Hay un promedio de 120 obreros en los tres turnos.

SEÑOR SARTHOU.- A fin de que quede constancia en la versión taquigráfica, quiero señalar que, en realidad, cuando se trabaja en una empresa cliente, el contrato de trabajo se firma con esa empresa. Lo que sucede es que los trabajadores no tienen medios para luchar contra eso, pero la persona es dependiente de la empresa que le da las órdenes y a la cual le presta su energía laboral. Por lo tanto, el trabajador es empleado y tiene todos los derechos contra esa empresa.

El funcionamiento de estos mecanismos ha creado lo que podríamos denominar islas en las cuales aparece esa clase de contratación pero, según las leyes laborales actuales, la deudora de todo es la empresa que utiliza la energía del trabajador. Quiero aclarar este punto, porque esto se presta a confusión. Es cierto que en la Cámara de Representantes se trató una iniciativa que luego fue abandonada y que trataba de solucionar algunos de estos problemas, pero tenía el defecto de que consideraba que el contrato de trabajo se

debía realizar con la tercerizadora, lo que no podría suceder porque el verdadero patrono es el cliente que utiliza al trabajador, mientras que el otro es sólo un intermediario de la mano de obra.

SEÑOR POZZOLO.- Creo que, además, es responsable.

SEÑOR SARTHOU.- En realidad, es una responsabilidad solidaria. Lo que sucede es que los trabajadores no tienen fuerza para hacer valer el hecho de que el verdadero vínculo laboral se da con el cliente. Quería aclarar este punto porque podría entenderse que consentimos una posición jurídica que no es acertada. Reitero que el verdadero patrono es el que utiliza los servicios y la energía del trabajador, mientras que el otro es un intermediario que paga las prestaciones de seguridad social.

SEÑOR MIRA.- Quisiera plantearle una pregunta al señor Senador Sarthou.

En este caso se presentan ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la empresa ADRIA --es decir, Nueva Cerro Sociedad Anónima-- y las gerencias de ECA y Eventuales, y el señor Pablo Premuda --directivo de Nueva Cerro Sociedad Anónima-- deja en claro que no tiene nada que ver con el personal contratado y agrega que él no echó a nadie y que los que tomaron esa medida fueron los otros. Entonces, eso que afirma ante el Ministerio de Trabajo, ¿no sería exacto?

SEÑOR SARTHOU.- Desde mi punto de vista resulta clarísimo que no es exacto ya que son solidariamente responsables porque prestan esas tareas para ese patrón.

Además, tampoco es cierto que no exista legislación al respecto porque están vigentes los convenios internacionales que regulan el funcionamiento de estas agencias de colocación. Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social controla que ellas cumplan con ciertos requisitos. Lo que sucede es que bajo el nombre de empresas tercerizadoras han disimulado lo que son: verdaderas agencias de colocación. Pienso que uno de los primeros aspectos que deberemos aclarar cuando esta Comisión estudie el tema es el de la vigencia de este convenio internacional.

De todas maneras, quiero dejar sentado que esta es mi opinión personal y que, naturalmente, no estoy en condiciones de adelantar cuál será la posición de la Comisión. Pero, dado què estoy vinculado con estos temas, no quería que se interpretara que mi silencio equivalía a aceptar que en nuestro país no existe un convenio que regule el funcionamiento de estas empresas que son verdaderas agencias de colocación y, además, quería destacar que el empleador es aquel que utiliza la energía del trabajador.

SEÑOR MARENCO.- Pienso que el señor Senador Sarthou tiene razón en lo que afirma, en el sentido de que el responsable es la empresa que contrata. Esto lo vemos en la práctica porque, cuando un trabajador comete un error, es la empresa ADRIA la que lo manda nuevamente a la agencia, quien no sabe nada de lo que ocurre.

SEÑOR SARTHOU.- Lo mismo sucede cuando se produce un accidente de trabajo, ya que el responsable es el patrón.

SEÑOR MARENCO.- Exactamente y, en ese caso, lo traslada la ambulancia de Nueva Cerro Sociedad Anónima. Lo único que hace la agencia es tomar al trabajador y pagar su sueldo. Cuando sucede algo en el trabajo, la agencia no sabe nada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero aclararles que vamos a informar a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social sobre la situación que ustedes denuncian y las demandas que plantean, y será ésta quien resolverá sobre las medidas concretas a adoptar. Nos mantendremos en contacto a efectos de informarles sobre la evolución de este tema.

Por nuestra parte, sólo nos resta agradecerles la valiosa información que nos han brindado.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 40 minutos)